

RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID, POR LA QUE SE NOMBRAN FUNCIONARIOS DE CARRERA DE LA ESCALA TÉCNICA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN DE ESTA UNIVERSIDAD.

Finalizadas las pruebas selectivas para el acceso a la Escala Técnica Superior de Administración de la Universidad Autónoma de Madrid, por el sistema de promoción interna, convocadas por Resolución de 30 de noviembre de 2020 (BOCM de 10 de diciembre), este Rectorado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE del 10 de abril), y a la vista que la documentación requerida para ser nombrados funcionarios de la Escala Técnica Superior de Administración ya consta en el expediente de las personas interesadas, y en cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria,

HA RESUELTO

Hacer público la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo y su puntuación, tal como se indica a continuación:

ESCALA TÉCNICA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

ORDEN	DNI:	Apellidos y nombre:	Calificación 1er ejercicio:	Calificación 2º ejercicio:	Calificación 3º ejercicio:	Calificación fase concurso:	CALIFICACIÓN FINAL
1	****3871**	LÓPEZ CORREAS, José Javier	13,40	14,00	14,00	28,00	69,40
2	****9070**	REDONDO GORDO, M ^º Eugenia	17,50	11,00	10,00	19,00	57,50

De conformidad con lo establecido en la base nueve de la convocatoria, la toma de posesión se efectuará en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid. Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente mediante recurso de reposición ante el Rector de esta Universidad en el plazo de un mes desde el día siguiente a dicha publicación. En este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Madrid, a fecha de la firma digital

LA RECTORA
P.D. EL GERENTE
(Res.02/07/2021) (BOCM 08/07/2021)

Código Seguro De Verificación	7151-7744-4142P5057-366B	Fecha	16/09/2021
Firmado Por	Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez - GERENTE - GERENCIA		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7151-7744-4142P5057-366B	Página	1/1

